



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Como introducción debemos decir que este proyecto tiene como punto de partida, como camino a transitar y como meta, un mismo elemento: La Cultura. Resulta entonces necesario decir que la noción de cultura no puede separarse de la noción de estructura y ésta presenta un carácter de sistema, es decir, además de que la modificación de una de sus partes entraña una modificación de todos los demás; también la observación y la vivencia de cada una de ellas nos remite a todas las demás. El lenguaje, la religión, la conformación familiar, la vivienda... son todos elementos que integran la cultura, la sostienen, son ella misma. En la medida que se modifique, se perfeccione o se anule una de esas partes, se estará manipulando a toda la estructura.

Si hacemos un análisis del lenguaje de un pueblo, comprobaremos que su forma de ser habla, tendrá que ver con la forma de ser de todos los costumbres, rituales y modos de vida. La forma en que sitúan, centran y diagraman sus casas tendrá que ver con la estructura familiar, con la forma de orar, de amar, de ser personas viviendo en sociedad,

Siglos de persecución y destrucción, nos persiguen y destruyen como seres humanos. Siglos de deseos mal parados y mal fundamentados nos han llevado a perder las raíces, a no saber ciertamente de dónde venimos para saber a dónde vamos y más aún, a dónde queremos ir.

Desconocemos la verdad del pasado y eso nos impide ver claramente el futuro. Dejamos diluir las huellas de los que antes anduvieron los caminos, sin darnos cuenta de que serán las nuestras las que dejarán diluir en el futuro.

Estamos perdiendo el sentido de la vida. Hay formas de recuperarlo, una de ellas es conocer el punto de partida, desde donde nos sea posible. Valorizar el ayer para descubrir su riqueza nos ayudará a reconstruir los efectos antiguos. La valorización de los saberes ancestrales es lo que mantuvo el brillo de las grandes culturas del pasado. Volver a ese respecto nos devolverá a un camino cierto.

Por ello:

COAUTORES: César Alfredo Barbeito, Osbaldo Giménez, Ricardo Esquivel



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Declarar de interés cultural provincial el Proyecto de implementación de un Centro de Información sobre los muebles originarios dentro de una réplica de vivienda mapuche antigua, a realizarse en la localidad de El Bolsón.

Artículo 2°.- De forma.